

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-116/09, RELATIVA A LA IMPRESIÓN DE FOLLETOS Y CARTELES SOLICITADOS POR LA COORDINACION PARA LA PROTECCION CIVIL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-116/09, formada por los siguientes servidores públicos: C. L.A.E. Alejandro Gaona Hernández, Representante de la Oficialía Mayor; C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; Lic. Miguel Ángel Basilio Mar, Jefe del Departamento de Adquisiciones; Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe, Representante de la Dirección Jurídica; C. Bertin Romero Morales, Representante de la Coordinación para la Protección Civil; así mismo se encuentra presente la Lic. Claudia Ramiro Castañeda, Representantes de la Contraloría Interna de la S.E.V. y Contraloría General; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-116/09, relativa a la impresión de folletos y carteles solicitados por la Coordinación para la Protección Civil dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Antes de dar inicio, la Comisión para esta licitación, por conducto del Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, procede a manifestar que se realizaron invitaciones a las empresas: Impresos del Golfo y/o Maria Eugenia Laura Rodríguez Mendoza, Sistemas de Impresión y/o David Aguilar Díaz, Artesanos Gráficos y Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma; exhibiendo los acuses de recibido de dichas invitaciones.

Se hace saber que las empresas: Impresos del Golfo y/o María Eugenia Laura Rodríguez Mendoza, Sistemas de Impresión y/o David Aguilar Díaz y Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma; optaron por remitir sus propuestas ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, previo al inicio del presente acto, con sustento en la Base Sexta de la licitación, por lo cual los representantes legales no comparecen en el presente acto.

La empresa: **Artesanos Gráficos**, Presenta carta de disculpa, por no poder participar en el presente proceso licitatorio.

A continuación se reciben formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, dándose lectura a las partes sustantivas de la documentación que como propuestas técnicas recibe la convocante.

Con fundamento en la base décima, inciso c, se hace constar la descalificación de las empresas: Impresos del Golfo y/o María Eugenia Laura Rodríguez Mendoza; en virtud de que la proposición técnica que presenta, no se encuentra firmada por el representante legal de la empresa, tal y como se solicita en la base séptima, fracción II, de la licitación. Así mismo se descalifica a la empresa: Sistemas de Impresión y/o David Aguilar Díaz, en virtud de que en su proposición técnica, no incluye el escrito en papel membreteado de la empresa donde detalle las especificaciones y cantidades del bien que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación, tal como se requiere en la base séptima, fracción IV, inciso a) de la licitación.

Hecho lo anterior, se informa que se reciben las propuestas técnicas de los participantes, para su posterior análisis en el Dictamen Técnico correspondiente, procediendo los servidores públicos asistentes a firmar las propuestas técnicas presentadas.

A continuación se procede a abrir el sobre que contiene la propuesta económica del licitante: **Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma**, dando lectura al subtotal y el monto total de su propuesta, quedando registrados sus precios en el cuadro comparativo de cotizaciones, que pasa a formar parte integral de la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las propuestas económicas son igualmente firmadas por los servidores públicos.

Se precisa que la documentacion de las propuestas tecnicas y economicas presentadas, se reciben con carácter cuantitativo y la evaluacion sera objeto de los dictamenes correspondientes.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se procederá a efectuar un estudio de mercado, en virtud de que solo se cuenta con una proposición en firme.

Acto seguido, se hace saber a las empresas concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las Bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen Técnico-Económico de la misma.

Así mismo, se apercibe que las empresas deberán de sostener sus propuestas Técnicas y Económicas contenidas en la documentación que han presentado, la cual pasa a formar parte de ésta acta, aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se harán acreedores a las sanciones que señala el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación se les aplicará las penas convencionales establecidas en la Cláusula Vigésima de las bases de participación.

Así mismo, la empresa que resulte adjudicada deberá entregar los bienes conforme a las características estipuladas en su propuesta técnica y en lo establecido en las Bases de participación.

Por indicación del Órgano de Control Interno, el procedimiento de adjudicación y/o contratación estará sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 12:30 hrs., en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

L.A.E. Alejandro Gaona Hernández Representante de la Oficialia Mayor C. P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y

Lic. Miguel Ángel Basilio MarJefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe Representante de la Dirección Jurídica

C. Bertin Romero Morales Representante de la Coordinación para la Protección Civil

POR LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SEV Y CONTRALORIA GENERAL

Lic. Claudia Ramiro Castañeda Representante